MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Objeto: **LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL COMO PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL ORGANICO PARA LAS CENTRALIZADAS DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC26 SS. NESTOR OSPINA MELO**

Presupuesto Oficial:

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El Gobierno Nacional mediante Decreto N° 1477 de 30 diciembre de 2025, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en Recurso 10 y 16, el cual respalda la presente adquisición.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($29.234.146.00)**, clasificado presupuestalmente en Recurso 10 distribuido para la Vigencia 2025 y soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2926 de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de Presupuesto del BASPC 26, con cargo a los siguientes rubros:
:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	REC10	DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	BR26	$ 6.048.444,00
			BILAC50	$ 3.024.222,00
			BASPC26	$ 20.161.480,00
TOTAL VALOR				**$ 29.234.146,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	CANTIDADES A ADQUIRIR
1	SASTRE FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: CHAQUETA Y FALDA O PANTALON SEGÚN NORMA TECNICA NTMD 0359 NUMERAL 3.1.1.1	UNIDAD	185.086,00	9
2	SASTRE FORMAL CON TRES PIEZAS PARA DAMA CHALECO PARA DAMA: CHAQUETA, CHALECO Y FALDA O PANTALON SEGÚN NORMA TECNICA NTMD 0359 NUMERAL 3.1.1.2	UNIDAD	195.368,00	18
3	CAMISA FORMAL MANGA LARGA (TIPO UNO RECOMENDABLE CLIMA CALIDO) SEGÚN NORMA TECNICA NTMD 0359 NUMERAL 3.1.1.43.1.1.2	UNIDAD	85.660,00	27

		4	CALZADO DE CALLE PARA DAMA: (ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE ACUERDO NTMD-0361 NUMERAL 3.1.2.1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA, ALTURA DE TACON 5,5 CM	PAR	113.109,00	27	
		5	DISEÑO 1: UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CÁLIDO COLOR LILA AZULOSO DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695-INT- 0 NUMERAL 3.1.8.1 GRÁFICO NO. 7	UNIDAD	138.815,00	4	
		6	DISEÑO 2: UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CÁLIDO COLOR SALMON DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695-INT-0 NUMERAL 3.1.8.2 GRÁFICO NO. 8	UNIDAD	138.815,00	4	
		7	DISEÑO 3: UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CÁLIDO COLOR VERDE LIMON DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695-INT- 0 NUMERAL 3.1.8.3 GRÁFICO NO. 9	UNIDAD	138.815,00	4	
		8	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS PARA SERVICIOS GENERALES: (ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE ACUERDO A NORMA ET- PN - 207 (2011-08-17)	PAR	138.815,00	12	
		9	BLUSA, CAMISA 0 FILIPINA PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA DE ACUERDO A JEMPP- CEDE4-DIETE-ET-04689-INT-0 NUMERAL 3.1.2 FIGURA 5	UNIDAD	112.080,00	6	
		10	PANTALON DEL CHEF COCINERO Y AUXILIAR DE COCINA DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04689-INT-0 NUMERAL 3.1.2.1 FIGURA 6	UNIDAD	88.430,00	6	
		11	DELANTAL 0 MANDIL PARA COCINERO Y AUXILIAR DE COCINADE ACUERDO A JEMPP- CEDE4-DIETE-ET-04689-INT-0 NUMERAL 3.1.2.2 FIGURA 7	UNIDAD	44.215,00	6	
		12	GORRO PARA COCINERO 0 AUXILIAR DE COCINA DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689- INT-0 NUMERAL 3.1.2.3 FIGURA 8	UNIDAD	27.763,00	6	
		13	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS PARA COCINERAS: (ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE ACUERDO A NORMA ET- PN - 207 (2011-08-17)	PAR	140.871,00	6	
		14	PANTALON PARA PANADERO DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689-INT-0 NUMERAL 3.1.3.3 FIGURA 11	UNIDAD	87.402,00	3	
		15	DELANTAL PARA PANADERO DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689-INT-0 NUMERAL 3.1.3.4 FIGURA 7	UNIDAD	39.074,00	2	
		16	GORRO PARA PANADERO DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689-INT-0 NUMERAL 3.1.3.5 FIGURA 8	UNIDAD	27.763,00	1	

Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26@ejercito.mil.com
www.ejercito.mil.co

		17	CAMISETA BASICA DE MANGA CORTA DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689-INT-0 NUMERAL 3.1.3.2 FIGURA 10	UNIDAD	25.706,00	3	
		18	CAMISAS PARA PANADERO CAMISAS DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689-INT-0 NUMERAL 3.1.3.1 FIGURA 9	UNIDAD	98.713,00	3	
		19	CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLAS PARA PANADERO: (ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE ACUERDO A NORMA ET- PN - 207 (2011-08-17)	PAR	138.815,00	3	
		20	Figura 1 OVEROL ENTERIZO NTMD-0084-A2- Ordenado Rad. 2022218002433833	UNIDAD	172.747,00	6	
		21	Bota para Caballero Según: DIPSE Ficha técnica E.P.P. elementos de proteción personal caña alta de 8", fabricado en cuero con puntera reforzada. NTC 2396 Botas seguridad.Color: negro	UNIDAD	143.955,00	4	
		22	OVEROL ENTERIZO (ANTIESTÁTICO) DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA DE ACUERDO A NTMD-0272	UNIDAD	181.020,00	3	
		23	BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICA PARA CABALLERO PERSONAL ELECTRICISTA COLOR NEGRO DE ACUERDO A JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579/SST-1	PAR	241.641,00	2	
		24	PANTALON HABANO PARA CONDUCTOR DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00169/INT-0	UNIDAD	101.150,00	3	
		25	CAMISETA TIPO POLO COLOR NEGRO PARA CONDUCTOR DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00173/INT-3 "CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS". CON LOGOTIPO BORDADO DE EJERCITO NACIONAL	UNIDAD	51.413,00	2	
		26	CHALECO HABANO PARA CONDUCTOR DE ACUERDO A JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00177/INT-0	UNIDAD	68.893,00	3	
		27	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA DE ACUERDO A NTMD-0292-A1	PAR	139.011,00	1	
		28	UNIFORME PARA MUSICO SEGÚN DISEÑO No. 2 DE LA NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 NUMERAL 3.1.4 GRAFICO 2 (NO INCLUYE CHALECO)	UNIDAD	195.368,00	7	
		29	UNIFORME PARA MUSICO SEGÚN DISEÑO No. 3 DE LA NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 NUMERAL 3.1.5 GRAFICO 3 (NO INCLUYE CHALECO)	UNIDAD	195.368,00	7	
		30	UNIFORME PARA MUSICO SEGÚN DISEÑO No. 4 DE LA NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04692-INT-0 NUMERAL 3.1.6 GRAFICO 4 (NO INCLUYE CHALECO)	UNIDAD	195.368,00	7	

Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26@ejercito.mil.com
www.ejercito.mil.co

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>31</td><td>CALZADO: ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE ACUERDO A NTMD-0361 CALZADO PARA CABALLERO COLOR NEGRO, AZUL OSCURO Y CAFÉ TIPO MOCASIN EN CUERO</td><td>PAR</td><td>133.674,00</td><td>24</td></tr>
</table>

<u>El presupuesto proyectado para el presente proceso corresponde a la suma de $28.220.208,00 VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTEMIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE</u>
DEBIENDO OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS Y CANTIDADES SIN SUPERAR EL PRECIO DE REFERENCIA
LOS PRECIOS PROYECTADOS INCLUYEN IVA DEL 19%
LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADQUIRIR CANTIDADES SUPERIORES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD
</td></tr>
<tr><td>Cronograma del proceso</td><td>
<table>
<tr><td>Zona horaria</td><td>(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito</td></tr>
<tr><td>Publicación de la invitación</td><td>22/05/2026 3:30 PM *</td></tr>
<tr><td>Publicación de estudios previos</td><td>22/05/2026 3:30 PM *</td></tr>
<tr><td>Plazo para recepción de observaciones</td><td>26/05/2026 3:30 PM *</td></tr>
<tr><td>Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes</td><td>26/05/2026 3:30 PM</td></tr>
<tr><td>Respuesta a las observaciones a la invitación</td><td>27/05/2026 10:00 AM</td></tr>
<tr><td>Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interés</td><td>27/05/2026 12:00 PM *</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para expedir adendas</td><td>27/05/2026 6:00 PM *</td></tr>
<tr><td>Presentación de Ofertas</td><td>28/05/2026 6:00 PM *</td></tr>
<tr><td>Apertura de sobres</td><td>28/05/2026 6:02 PM *</td></tr>
<tr><td>Informe de presentación de ofertas</td><td>28/05/2026 6:05 PM *</td></tr>
<tr><td>Publicación del informe de evaluación de las Ofertas</td><td>29/05/2026 6:00 PM *</td></tr>
<tr><td>Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación</td><td>1/06/2026 6:00 PM *</td></tr>
<tr><td>Aceptación de ofertas</td><td>2/06/2026 12:00 PM *</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución del contrato y lugar de entrega</td><td>El plazo de ejecución será de 45 días calendario y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.

LUGAR DE ENTREGA</td></tr>
</table>

Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26@ejercito.mil.com
www.ejercito.mil.co

	Los bienes a suministrar serán entregados en el Almacén General de Intendencia del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE BASPC No26 "S.S NÉSTOR OSPINA MELO" ubicado en la Cra. 10 #15-14, VIA AL AEROPUERTO, Aeropuerto Internacional Alfredo Vásquez Cobo - Leticia (LET).
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - BASPC-26 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante a la asignación del cupo PAC, que se adjudique de la siguiente forma: Mediante **UN PAGO CONTRA ENTREGA** equivalente a la recepción de los bienes y facturación de acuerdo a lo ejecutado, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- BASPC 26, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. 2. Presentación de la factura en original, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico). NOTA: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. 3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. 4. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 5. Presentación del informe del supervisor del contrato. 6. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 7. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 26 del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. 8. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados. 9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 10. Envío de remisiones por parte del contratista de los pedidos realizados

Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26@ejercito.mil.com
www.ejercito.mil.co

	por el supervisor del contrato en la tabla descrita en las obligaciones del contratista. 11. Cargue de las facturas en la plataforma del SECOP II 12. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **CONDICIONES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** 1. Emitir factura electrónica a través de operador autorizado, DIAN o software propio, previa habilitación. 2. En "Datos del Emisor", registrar un correo válido para devoluciones. 3. En "Notas" o asunto del correo, incluir: #$Identificación entidad;Número de contrato;Correo del supervisor#$ Ejemplo: #$15-01-03-049;123-2024; XXXXXXXXX@buzonejercito.mil.co#$ 4. En "Datos del Adquiriente", ingresar: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 5. Generar y enviar el documento .zip (PDF + XML) al correo anterior, con el mismo asunto descrito. 6. Si el sistema no envía automáticamente, el proveedor debe enviarlo manualmente. 7. Facturas mal diligenciadas serán devueltas al correo del emisor. **Recomendaciones (Circular 020 de 2021):** Personas naturales deben marcarse como tal en la factura. • No reenviar facturas ya procesadas. • Verificar consistencia del tipo de contribuyente en el SIIF. • Si hay devolución, reenviar el .zip (PDF + XML) con el asunto exacto y sin espacios ni alteraciones. • Facturas sin el formato exacto o con errores en archivo/asunto serán devueltas sin trámite.

Teniente Coronel EDDER LEANDRO RODRIGUEZ CAVIELES
ORDENADOR DEL GASTO Y COMPETENTE CONTRACTUAL DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26 "S.S. NÉSTOR OSPINA MELO"
EN EL CARGO.

ABOGADO WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ
COMITE JURIDICO ESTRUCTURADOR

Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26@ejercito.mil.com
www.ejercito.mil.co

GIANINA BERMUDEZ PANTOJA
Asesor Económico Contratación

Revisó:

ST.DIANA SARITA ROZO ACOSTA
JEFE DE CONTRATOS

Avenida Vásquez Cobo, Carrera 10 No 16-00
Leticia-Amazonas
Bas26@ejercito.mil.com
www.ejercito.mil.co